

# LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS EN LA CREACIÓN DE ESPACIOS DE PAZ DENTRO DE LA ESCUELA.

## RESTORATIVE PRACTICES ON PEACE SPACE IN SCHOOLS

## AS PRÁTICAS RESTAURATIVAS NA CRIAÇÃO DE ESPAÇOS DE PAZ DENTRO DA ESCOLA

Esquivel Marín, Cristela Georgina

 **Cristela Georgina Esquivel Marín**  
Universidad TecMilenio Campus Las Torres en  
Monterrey, México

**Pensamiento Americano**  
Corporación Universitaria Americana, Colombia  
ISSN: 2027-2448  
ISSN-e: 2745-1402  
Periodicidad: Frecuencia continua  
vol. 11, núm. 20, 2018  
pensamientoamericano@coruniamericana.edu.co

Recepción: 27 Octubre 2017  
Aprobación: 24 Octubre 2018

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/761/7613759016/>

**Resumen:** Uno de los papeles fundamentales de las escuelas es prevenir, detectar e intervenir en los casos de acoso escolar. Se realizó un análisis documental en torno a la implementación de prácticas restaurativas de manera oportuna para lograr su prevención, si tomamos en cuenta que una apropiada educación en valores es la mejor forma de erradicar el acoso escolar de las aulas y poder crear espacios de paz. Mediante dicho análisis, se construyeron categorías explicativas permitiendo identificar los objetivos de las prácticas restaurativas en el ámbito educativo, las cuales buscan favorecer, generar y proporcionar maneras efectivas y directas de enseñar a los estudiantes como a todo el personal que son parte de la comunidad educativa.

Se analizan los principales ámbitos de acción, atendiendo tres niveles o dimensiones de la persona: intelectual o cognitivo, afectivo y conductual; encontrando soluciones a conflictos que se producen en su interior; procurando que afloren aspectos como: trato, comunicación, participación, atuendo, información. De esta forma se podrá diagnosticar el modelo educativo subyacente y buscar soluciones correctas, analizando y resolviendo conflictos.

**Palabras clave:** Prácticas restaurativas, Espacios de paz, Escuela, Pacificación, Justicia restaurativa, Enfoque restaurativo.

**Resumo:** Um dos papeis fundamentais das escolas é prevenir, detectar e intervir nos casos de abuso escolar. Foi realizada uma análise documental sobre a implementação de práticas restaurativas de maneira oportuna para conseguir sua prevenção, se tomamos em conta que uma educação apropriada em valores é a melhor forma de eliminar o abuso escolar das aulas e poder criar espaços de paz. Diante dessa análise, se constroem categorias explicativas permitindo identificar os objetivos das práticas restaurativas no âmbito educativo, os quais buscam favorecer, gerar e proporcionar maneiras efetivas e diretas de ensinar aos estudantes como a todo o pessoal que é parte da comunidade educativa. Se analisam os principais âmbitos de ação, atendendo a três níveis

ou dimensões da pessoa: intelectual ou cognitivo, afetivo e de conduta; encontrando soluções a conflitos que se produzem em seu interior; procurando que floresçam aspectos como: trato, comunicação, participação, informação. Desta forma, se poderá diagnosticar o modelo educativo subjacente e buscar soluções corretas, analisando e resolvendo conflitos.

**Palavras-chave:** Práticas restaurativas, Espaços de paz, Escola, Pacificação, Justiça restaurativa, Enfoque restaurativo.

## INTRODUCCIÓN

Cuando se habla de conflicto, suele pensarse en algo desagradable o incómodo, que despierta algo de rechazo a nivel social. Diversos investigadores han empezado a modificar la percepción de este concepto, para transformar prácticas cotidianas que pueden impedir o afectar procesos saludables de relación social, en tanto se convierten en situaciones que hacen explícito lo implícito, que indican, no una problemática en particular sino un conjunto de ellas que se han ido debilitando para convertirse en estilos de interacción que dificultan una y otra vez nuestra manera de comunicarnos y vincularnos a otros.

Puig Rovira (1997) establece que los conflictos escolares son una amplia gama de situaciones en las que se produce una divergencia de intereses o perspectivas en el mismo fuero interno de un sujeto, en la relación de éste con otras personas, o entre grupos más o menos homogéneos de una institución.

En los centros educativos aplican sanciones que no construyen habilidades sociales ni resuelven conflictos. Las prácticas restaurativas es una herramienta que puede usarse en las escuelas para prevenir o abordar el conflicto antes de que se intensifique y lidiar con el conflicto y la mala conducta después de que ocurra.

El papel de los centros educativos es fundamental en la prevención, la detección y la intervención de los casos de conflictos escolares (Barri Vitero, 2013). Lo más adecuado es la implementación de prácticas restaurativas de manera oportuna para lograr su prevención, si se toma en cuenta que una apropiada educación en valores es la mejor forma de erradicar el acoso escolar de las aulas y poder crear espacios de paz.

## METODOLOGIA

### PRÁCTICAS RESTAURATIVAS EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS ESCOLARES.

La justicia restaurativa desde sus inicios ha sido vinculada con el Derecho Penal, pero su aplicación va más allá, en la actualidad es utilizada en muchos aspectos de la vida cotidiana, escuela, trabajo, conflictos vecinales, entre otros.

Menciona Daly (2000), que la justicia restaurativa son todas aquellas prácticas que auxilian en la resolución de conflictos, tanto, en las escuelas como en los lugares de trabajo, así también, para tomar decisiones dirigidas a la protección del ciudadano o a las áreas de asistencia a menores. Por lo tanto, si bien es un término que nace ligado al sistema penal, hoy en día se utiliza en referencia a otros muchos campos.

Por su parte las prácticas restaurativas constituyen un abanico de herramientas que permiten prevenir, detectar, gestionar y resolver las situaciones de conflicto en diferentes ámbitos (familiar, educativo, social, laboral, judicial y comunitario) para mejorar la convivencia y reforzar los vínculos afectivos entre las personas afectadas por estas situaciones. Podríamos decir que las competencias sociales y emocionales están en el centro de los procesos restaurativos. En palabras de Costello, Wachtel y Wachtel (2009) y Rul-lan (2011), son una propuesta de y para la comunidad que proporciona herramientas para que pueda cuidarse de ella misma.

De acuerdo con el Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa (ONU, 2006), los procesos restaurativos son aquellos en los que la víctima y el victimario y, cuando sea adecuado, cualquier otro individuo o miembro de la comunidad afectado por un delito, participan en conjunto de manera activa para la resolución de los asuntos derivados del delito, generalmente con la ayuda de una persona facilitadora.

Ser restaurativo implica creer que las decisiones están mejor tomadas y los conflictos mejor resueltos por los que están directamente involucrados en ellos (Costello, Wachtel, & Wachtel, 2009). Cabe señalar en este sentido que la hipótesis fundamental de las prácticas restaurativas es: "...los seres humanos son más felices, más cooperativos y productivos, y tienen más probabilidades de hacer cambios positivos en su comportamiento cuando aquellos que están en posiciones de autoridad hacen las cosas con ellos, en lugar de a ellos o para ellos" (Wachtel, O'Connell, & Wachtel, 2010, pág. 156).

La escuela constituye un espacio privilegiado para la aplicación de estas prácticas, tanto aquellas dirigidas a tratar los conflictos de forma alternativa a la disciplina punitiva (Mirsky, 2011), como todas aquellas otras enfocadas a construir, mantener y renovar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

En ambos casos el diálogo es el mecanismo principal, debido a que es en el intercambio comunicativo, como los alumnos aprenden a orientar el pensamiento y las acciones, a regular la conducta personal y ajena, a percibir el entorno físico y social, a poner en juego las estrategias de cooperación que hacen posible la interacción con los demás y la construcción de un conocimiento compartido y comunicable al mundo. Resulta muy atractiva la aportación de Mercer (2001), que propone el concepto interpensar para referirse al uso del lenguaje para pensar conjuntamente, para comprender la experiencia y resolver problemas individual y colectivamente.

### **1. 1. Objetivo de las prácticas restaurativas en la escuela.**

La enseñanza y aplicación de la justicia restaurativa en los centros educativos, está encaminada a reparar el daño que los problemas, agresiones y conflictos causan en las personas y en las relaciones a través de que se asuman responsabilidades y se reconozcan los errores más que culpando o castigando, y para que este tipo de manejo tenga los efectos educativos que se esperan es necesario que las familias integrantes de la comunidad educativa tenga en su fuero privado prácticas disciplinarias similares que procuren el logro de autonomía (Britto Ruíz, 2010, pág. 130).

Los objetivos primordiales de las prácticas restaurativas son:

- Promover el bienestar físico, psicológico, emocional y social de los estudiantes.
- Enseñar a los niños la autodisciplina y comprensión de las consecuencias de su comportamiento.
- Fomentar el respeto, sanación y restauración, tanto para los perjudicados, como para aquellos que causan el daño.
- Educar a los estudiantes hacia un comportamiento auto dirigido, cooperativo y respetuoso.
- Promover, fomentar y proteger relaciones sanas entre los miembros de la comunidad.
- Permitir que los estudiantes fomenten una responsabilidad personal hacia el desarrollo de habilidades de reflexión y empatía con los demás.
- Orientar a los maestros en sus respuestas al comportamiento de los estudiantes.
- Informar a los estudiantes y padres de familia acerca de las expectativas de comportamiento de los estudiantes.

Lo primordial de las prácticas restaurativas se basa en la creencia de que las personas harán cambios positivos y establece la reparación del daño hecho a las relaciones y a las personas más allá de la necesidad de asignar culpa y dar castigos.

Según Belinda Hopkins (2002), cuando en una escuela se habla de justicia restaurativa se propone a la base de todas las relaciones en ella una filosofía y una ética de la restauración, sobre esta base se soportan habilidades para el manejo de los conflictos y con estos dos elementos se puede enfrentar el manejo de los procesos (ver *figura, 1*).



**Figura 1.**  
Prácticas restaurativas en las escuelas (Hopkins, 2002)  
Fuente: Hopkins (2002)

De otra parte, las habilidades que con base en esta filosofía se desarrollan para la aplicación de la justicia restaurativa en la escuela están basadas en la escucha activa que se centra en establecer comunicaciones en las que el principal objetivo es escuchar y comprender al otro antes que expresar las ideas

u opiniones propias, y para ello es necesario apartar los juicios o prejuicios que se tienen a priori, centrarse en lo que la otra persona dice, tratando de identificar las ideas principales, las emociones que las acompañan y asegurándose de su comprensión a través de oraciones cortas que parafrasean lo principal de lo que ha expresado. Solamente cuando es claro que se ha comprendido lo dicho por la otra persona se procede a expresar las ideas propias. Este tipo de escucha busca fundamentalmente:

1. Facilitar el diálogo para resolver problemas
2. Expresar emociones para buscar empoderar y llevar a tomar responsabilidades.
3. El manejo de los procesos.

Es importante resaltar que una de las principales características de la justicia restaurativa es que no existe un modelo único para su aplicación, por ello es posible encontrar gran variedad de prácticas restaurativas y de formas de aplicación pues cada comunidad o institución educativa puede hacer un diseño particular, eso sí, el denominador común es siempre el respeto por los principios y valores de la justicia restaurativa.

Una educación para la paz, la no violencia y la convivencia tiene que procurar que afloren aspectos como: trato, comunicación, participación, atuendo, información, etc. De esta forma se podrá diagnosticar el modelo educativo subyacente y buscar soluciones correctas, analizando y resolviendo conflictos. Es preciso enfrentarse con buen ánimo a situaciones nuevas y desconocidas, favoreciendo la autoafirmación y la creatividad. Es fundamental educar en el respeto a las normas cuando son justas y en la desobediencia cuando son injustas (Vidanes Díez, 2007).

La cultura de paz trata de generar una conciencia colectiva sobre la necesidad de pacificación enraizada en la sociedad con tanta fuerza que no deja lugar a la violencia. Entre sus principios orientadores, la cultura de paz fortalece la construcción de entornos escolares seguros y destaca tres cuestiones fundamentales (Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, 2011, pág. 22):

Las prácticas restaurativas son procesos que construyen proactivamente relaciones sanas y un sentido de comunidad para prevenir, así como para abordar los conflictos y las malas acciones. Se deben de encaminar en la mejora de las relaciones entre estudiantes, entre estudiantes y educadores, e incluso entre educadores, cuyo comportamiento a menudo sirve como un modelo a seguir para los estudiantes. Permiten a cada miembro de la comunidad escolar para desarrollar e implementar una escuela de valores centrales adoptados.

Esta implementación sustenta la disciplina, debido a que mantiene a los estudiantes comprometidos con su aprendizaje; desarrolla habilidades para generar democracia colectiva y justicia social en las escuelas.

La construcción de espacios de paz en los centros educativos exige educar en y para el conflicto, descubriendo la perspectiva positiva del conflicto, aprendiendo a analizar los conflictos y a descubrir su complejidad y encontrando soluciones a conflictos que se producen en su interior (Tuvilla Rayo, 2004, pág. 56); buscando cambiar los enfoques disciplinarios (*ver tabla 1*):

**Tabla 1. Cambio en el enfoque disciplinario**

**Tabla 1**  
Cambio en el enfoque disciplinario

ENFOQUE PUNITIVO	ENFOQUE RESTAURATIVO
Las reglas de la escuela son incumplidas	Las relaciones entre personas son transgredidas
Se debe de establecer un culpable	Se busca identificar necesidades y obligaciones
Responsabilidad = Castigo	Responsabilidad = Entender el impacto y reparar el daño
La víctima es ignorada, se enfoca en el ofensor	Víctima, ofensor y la escuela tienen relevancia directa
Centrarse en las reglas y la intención sobre los resultados	Asigna la responsabilidad de comportamientos, reparaciones de daño, y trabaja hacia resultados positivos
Se enfoca en el castigo	Se da la oportunidad de reparar y pedir disculpas

**Fuente: Elaboración propia**

Con la implementación del enfoque restaurativo, se persigue el ser capaces de construir espacios donde se tome en cuenta a la persona; con el objetivo de formar individuos libres y responsables capaces de gestionar las relaciones, y los conflictos de manera positiva y no confrontacional, lugares donde se puedan desarrollar sus capacidades, en un ambiente positivo y pacífico.

**2. CREACIÓN DE ESPACIOS DE PAZ A TRAVÉS DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS.**

Vivimos en una época sedienta de paz, compromiso, convivencia social, igualdad social y donde a diario escuchamos decir que hay crisis social, crisis de valores. Ante esta contingencia, la educación es el protagonista central para formar en todos los ámbitos y niveles educativos sobre: educación en valores, formación personal, formación ética y otros temas vinculantes.

Garza y Patiño (2000, pág. 25), al definir la educación en valores lo hacen como “un replanteamiento cuya finalidad esencial es humanizar la educación”. Los mismos enfatizan que “una educación en valores es necesaria para ayudarnos a ser mejores personas en lo individual y mejores integrantes en los espacios sociales en los que nos desarrollamos”.

La educación en valores debe ser en forma continua y permanente con la responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Esto ayuda a la formación integral del estudiante, quien requiere no sólo la adquisición del conocimiento científico, sino también el aprendizaje de patrones culturales impregnados de valores, que lo ayuden a ser una persona útil para sí misma y para los demás (Guevara, Zambrano de Guerrero, & Evies, 2007).

La enseñanza de la cultura de paz, es el resultado de un largo proceso de reflexión y de acción no es un concepto abstracto, sino que, fruto de una actividad prolongada a favor de la paz en distintos periodos históricos y en diferentes contextos, constituye un elemento dinamizador, abierto a las constantes y creativas aportaciones que hagamos.

La educación en este proceso ocupa un importante papel, pues gracias a la relación interactiva y sinérgica que mantiene con la cultura de paz favorece el

desarrollo del resto de ámbitos donde ésta se desarrolla y construye (Tuvilla Rayo, 2004). Es a través precisamente de la educación como las sociedades alcanzan un mayor desarrollo humano, superan los prejuicios y estereotipos que segregan y separan a unos de otros, se establecen relaciones basadas en la cooperación y la participación, se aprehende y comprende el mundo diverso y plural en el que vivimos, se desarrollan las habilidades y capacidades necesarias para comunicarse libremente, se fomenta el respeto de los Derechos Humanos y se enseñan y aprenden las estrategias para resolver los conflictos de manera pacífica (Ver figura 2).

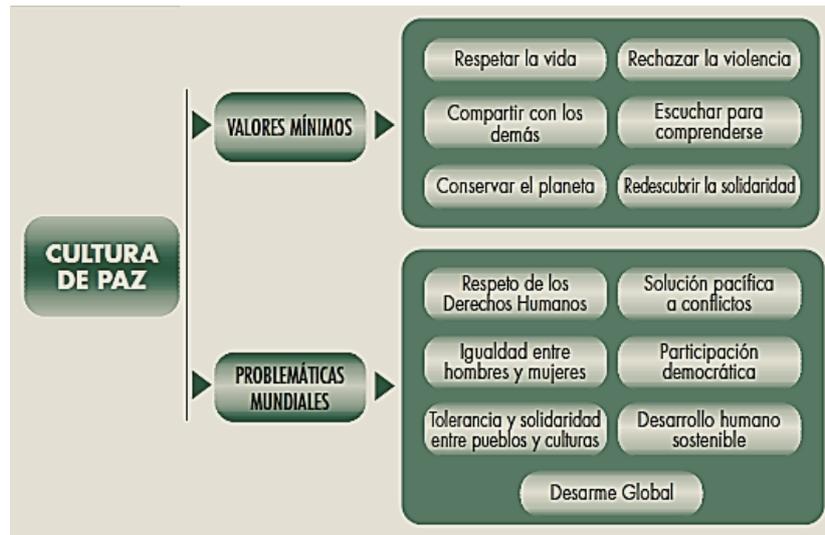


Figura 2

Valores en la cultura de paz (Tuvilla Rayo, 2004)

Fuente: Tuvilla Rayo (2004)

En este sentido, los seis principios clave que definen la cultura de paz y que resumen, para nuestro propósito, los valores que se deben fomentar para crear espacios de paz en los centros docentes son los siguientes:

● **Respetar la vida.** Es el presupuesto básico del catálogo de los Derechos Humanos, sin el cual no es posible el ejercicio de los demás derechos. Principio que está estrechamente vinculado a dos de los pilares básicos de la educación: aprender a ser y aprender a vivir juntos. Según estos pilares las misiones, entre otras, de la educación serían: enseñar la diversidad de la especie humana y contribuir a una toma de conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre todos los seres humanos.

● **Rechazar la violencia.** Si bien el objetivo de los centros educativos no consiste únicamente en rechazar y prevenir la violencia, la propia finalidad del derecho a la educación exige la puesta en marcha de medidas coordinadas en aquellos ámbitos que la investigación distingue como fuente de las variables—individuales, sociales o ambientales, educativas—que influyen en los fenómenos violentos. Como señalan diferentes estudios la acción de los centros educativos representa un importante papel en la interacción entre esos tipos de variables, y constituye, por consiguiente, el núcleo central de todo plan preventivo.

● **Escuchar para comprenderse.** Los principios anteriores requieren de la escucha activa para hacer del diálogo, no sólo la constatación, presencia o

existencia de puntos de vista y de valores opuestos, sino una disposición decidida a favor de la democracia.

● **Respeto de los Derechos Humanos.** Educar en Derechos Humanos y en democracia es un proceso intencional orientado al desarrollo integral de todas las personas y a la construcción de formas de convivencia centradas en el respeto y en la práctica de los Derechos Humanos y de valores democráticos.

● **Solución Pacífica a conflictos.** La solución pacífica de conflictos encuentra soporte en los principios y acciones de la cultura de paz, debido a que propician espacios para el manejo de diferencias a través de estrategias no violentas.

● **Igualdad entre hombres y mujeres.** La obligación al sistema educativo de transmitir valores de respeto e igualitarios entre mujeres y hombres. El enfoque práctico de la igualdad se intenta garantizar a través de diversas políticas de igualdad organizadas y promovidas por las administraciones públicas nacionales y autónomas, cuyo objetivo genérico es que las mujeres y los hombres tengan derechos y oportunidades en cada uno de los ámbitos políticos y sociales. De esta forma, promover la igualdad en la educación es competencia de las administraciones que se ocupan de este campo. Por ello, debemos conocer que existen diferentes modelos de políticas educativas con postulados muy diversos. Podemos distinguir dos tipos de modelos o enfoques: el liberal y el radical. Su diferencia básica consiste en la dualidad entre igualdad y diferencia. El primero, lucha por una justicia basada en la libertad individual y la igualdad de acceso a los recursos educativos, mientras que el segundo opta por la eliminación de las barreras estructurales y la igualdad educativa entendida como igualdad de resultados y valoración de una cultura femenina. Estas concepciones dan lugar a diferentes posturas ante el cambio del modelo educativo actual (Sánchez Sánchez, 2011).

### **3. PROPUESTAS PARA TRABAJAR LOS VALORES DENTRO DE LAS ESCUELAS EN LA CREACIÓN DE ESPACIOS DE PAZ.**

La convivencia o la paz son valores y tienen que ser trabajados como los valores, atendiendo tres niveles o dimensiones de la persona: intelectual o cognitivo, afectivo y conductual (Zurbano Díaz de Cerio, 1999):

#### **3. 1. Nivel intelectual o cognitivo.**

Tenemos que intentar que los alumnos aprendan aquellos conocimientos y principios teóricos relacionados con la educación para la convivencia pacífica, que sean fundamentales para su entendimiento y su vivencia. En la educación de un valor lo que más debe importar son las actitudes y los comportamientos de nuestros alumnos. Pero los conocimientos—la teoría—son la base necesaria en la que se apoyarán los sentimientos y conductas.

Sin esta base, la construcción no puede ser sólida:

● Los conocimientos teóricos de la educación para la convivencia pacífica deben enseñarse como contenidos conceptuales, como todos los conocimientos teóricos, con investigaciones, explicaciones, lecturas, contacto con la realidad.

#### **3. 2. Nivel afectivo.**

Además de transmitir a nuestros alumnos conocimientos, tenemos que suscitar en ellos sentimientos positivos hacia la educación para la convivencia pacífica. No basta con saber qué es y qué exige la convivencia pacífica. Es necesario fomentar en los alumnos actitudes favorables a la paz:

- Las actitudes o sentimientos se suscitan de modo muy distinto a como se trabajan los contenidos conceptuales:

- o Con experiencias—contacto directo con la realidad, medios de comunicación, testimonios—.
- o Con la motivación del profesor.
- o Estimulándose mutuamente los alumnos.
- o Con actividades de expresión.
- o En un clima de vivencias pacíficas.
- o Con una ambientación favorable—decoraciones, adornos—.
- o Con el testimonio de profesores y educadores.
- o A través de los conocimientos teóricos.

Los sentimientos son fundamentales en la vivencia de un valor. Por eso, al trabajar en la educación para la convivencia pacífica, no hay que quedarse en un aprendizaje teórico, sino que es preciso llegar a la afectividad, a los sentimientos de los alumnos.

### 3.3. Nivel conductual.

La educación para la convivencia pacífica será un éxito en la medida en que las conductas de los alumnos respondan a las exigencias de este valor en el centro escolar, en casa y en cualquier ámbito de la vida.

- Las conductas se deben de trabajar tomando atención sobre lo siguiente:
  - o Las conductas escapan a nuestro control.
  - o No hay actividades específicas para aprender conductas morales (como se hace con el aprendizaje de las sumas y restas).
  - o Las conductas serán el resultado espontáneo de los niveles anteriores—cognitivo y afectivo = conocimientos y sentimientos—.
  - o Habrá que vigilar las conductas de los alumnos relacionadas con la educación para la convivencia pacífica en la vida escolar—ver-valorar-corriger-alabar-comentar—.

En la educación para la convivencia pacífica hay que trabajar debidamente estos tres niveles, que están íntimamente relacionados entre sí. Al evaluar los resultados de la educación para la convivencia pacífica, habrá que valorar los conocimientos, sentimientos y conductas de los alumnos en relación a este valor—qué conocen, qué sienten y cómo actúan los alumnos—.

## 4. IMPLEMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, en relación con los objetivos, principios y valores para la aplicación de prácticas restaurativas en contextos escolares, es necesario distinguir tres niveles (Morrison, 2005):

- **Primer Nivel:**- tiene un enfoque preventivo, busca desarrollar habilidades para la resolución de conflictos basadas en los valores y principios de la justicia restaurativa en todas las personas integrantes de la comunidad educativa. Así, en la medida en que se profundiza en este nivel cada vez más las personas al interior de la comunidad tendrán las herramientas para afrontar los problemas con perspectiva restaurativa. Este nivel debe ser abordado tanto en las familias como en el contexto escolar, y se focaliza en reafirmar las relaciones.

- **Segundo Nivel:**- está dirigido sobre todo a grupos al interior de la institución educativa. Busca desarrollar habilidades para intervenir en algunos casos cuando los problemas o conflictos involucran grupos o afectan directamente a los mismos. Este nivel implica la utilización de personas que

faciliten el acercamiento. En estos casos la práctica de círculos de discusión es una excelente herramienta. El foco de este nivel está en la recomposición de las relaciones rotas o fracturadas por efecto del conflicto.

● **Tercer Nivel:**- este nivel involucra la participación de un grupo más amplio de personas incluyendo padres de familia, integrantes de otras secciones de la institución e incluso otro tipo de personas o autoridades fuera de la comunidad educativa, ello lo marca la gravedad del caso. Para su desarrollo pueden ser usadas herramientas como los círculos familiares. El foco de este nivel está en reparar y reconstruir relaciones.

Las prácticas pueden brindar oportunidades para socializar a los jóvenes y enseñarles cómo ser productivos miembros de la sociedad. El proceso de disciplina incluye aprender a controlar los impulsos y afilar habilidades sociales adecuadas, este proceso tiene tres objetivos principales, los cuales son:

1. Responsabilidad: Brindan oportunidades para que los transgresores sean responsables ante aquellos a quienes causaron un agravio, y así permitirles reparar el daño que causaron a medida de lo posible

2. Seguridad de la comunidad educativa: Se reconoce la necesidad de mantener la escuela segura a través de estrategias que construyan relaciones.

3. Desarrollo de competencias: Se busca aumentar las habilidades sociales de aquellos que han perjudicado a otros, factores subyacentes que llevan a los jóvenes a involucrarse y construir sobre cada una de sus fortalezas

Dichos objetivos se alcanzan a través de la implementación de las prácticas restaurativas que se dividen en cuatro etapas, las cuales se mencionan a continuación:

● **Etap 1:** Introducir en la escuela las prácticas restaurativas, delimitando los objetivos que se pretenden alcanzar.

o Introducción de las prácticas restaurativas a toda la comunidad escolar.

o Identificar el equipo de apoyo a la implementación de la escuela.

o Directivos y maestros deben de ser capacitados para poder llevar a cabo prácticas restaurativas.

o Determinar la necesidad y los resultados preferidos de la implementación de dichas prácticas en toda la escuela.

o Recopilar datos de disciplina y clima escolar básicos.

● **Etap 2:** Planeación de la implementación.

o Programar horarios y lugares en donde se llevaran a cabo las reuniones.

# **Primera reunión:** Establecimiento de las reglas.

# **Segunda reunión:** Creación, fortalecimiento de declaraciones y círculos afectivos de los participantes.

# **Tercera reunión:** Diálogo restaurativo y reparación de daño.

o Identificar un plan para capacitar a los familiares de los alumnos.

o Desarrollar sistemas de soporte para la realización de dichas prácticas.

o Revisar los resultados obtenidos dentro de la comunidad escolar y diseñar herramientas para las revisiones continuas de progreso.

● **Etap 3:** Implementación dentro de la escuela.

o Aplicación de talleres y/o realización de las reuniones restaurativas.

o Establecer una base restaurativa en todos los ámbitos dentro de la escuela.

o Implementar talleres y/o reuniones restaurativas con los familiares.

- o Aplicar de manera regular talleres y/o reuniones restaurativas.
  - o Mantener y verificar de manera continua del progreso de los resultados.
  - **Etapa 4: Sustentabilidad.**
  - o Fortalecimiento continuo de la comunidad escolar.
  - o Verificaciones continuas y consistentes del progreso para determinar si están en camino de lograr resultados positivos.
  - o Realineación de la política escolar con nuevas prácticas, buscando una preferiblemente una restauración, eliminando cualquier tipo de sanción (siempre que pueda ser aplicado al caso).
- Para que su implementación sea eficaz, se requiere de un cambio de pensamiento y de organizaciones que faciliten su implementación en todo su potencial; orientar todo tipo de relaciones y convivencias a través de un enfoque restaurativo, dicha orientación requiere de un cambio de mentalidad en relación con la disciplina—la cual se basa en un enfoque punitivo—, de su propósito y de su práctica y de la asunción de los valores propios del paradigma restaurativo, como lo son el orden, respeto mutuo, responsabilidad, justicia, cooperación, empoderamiento, empatía, confianza y tolerancia. Así como también, mejora el entorno escolar, mejora el aprendizaje y el desarrollo de los jóvenes, y promueve seguridad, inclusión, respeto y relaciones positivas

## CONCLUSIONES

Como se mencionó anteriormente, los centros educativos deben de buscar la prevención, la detección y la intervención de los casos de conflictos escolares; esta aspiración, reclama que en los centros educativos se proporcionen a los alumnos experiencias de convivencia democrática. El debate, la reflexión conjunta, la negociación y la toma de decisiones son propuestas que contribuyen al aprendizaje real de valores como la tolerancia, el pluralismo y la participación.

Las prácticas restaurativas son un excelente medio para la motivación de la expresión pacífica de los conflictos, promover la tolerancia y la inclusión, construir el respeto por la diversidad y promover prácticas comunitarias responsables. Esta perspectiva se construye día a día, facilitando estructuras de participación para que las personas tengan la posibilidad de interactuar, establecer vínculos, dialogar, hacer y compartir propuestas, acordar y comprometerse, reflexionar sobre las acciones y las ideas.

Para que se logre la creación de espacios de paz dentro de las escuelas, a través del enfoque de las prácticas restaurativas de debe incluir intervenciones cuando se efectuó un daño, así como las prácticas que ayudan a prevenir el daño y el conflicto, al ayudar a desarrollar un sentido de pertenencia, seguridad y responsabilidad social en la comunidad escolar, puesto que proporcionan maneras efectivas y directas de enseñar a los estudiantes, que sus acciones afectan a otros. Así, las prácticas restaurativas se relacionan directamente con la pretensión de contribuir a la construcción de un espacio pacífico de convivencia.

Las prácticas restaurativas dentro de las escuelas se basan en principios y prácticas que buscan ante todo hacer del manejo de los conflictos una situación de aprendizaje para toda la comunidad educativa. A diferencia de lo que comúnmente esperamos del manejo de situaciones problema, una institución educativa con filosofía restaurativa no se guía exclusivamente por parámetros

estandarizados de sanciones para el manejo de los casos, todo lo contrario, entiende la dimensión humana de cada caso y brinda a las personas implicadas el espacio para transformar el conflicto y salir fortalecidas en valores y con habilidades para enfrentar nuevos retos.

## REFERENCIAS.

- Barri Vitero, F. (2013). *Acoso escolar o Bullying. Guía imprescindible de prevención e intervención*. México: Alfaomega.
- Bonilla Borrego, J., Loscertales Abril, F., & Páez Morales, M. d. (2012). Educación en valores a través del cine. *Revista de Medios y Educación*, 117 - 131.
- Britto Ruíz, D. (2010). *JUSTICIA RESTAURATIVA: Reflexiones sobre la Experiencia de Colombia*. Loja: Cultura de la Paz.
- Calderón, I. (2011). La Mediación en la Resolución de Conflictos en los Contextos Escolares. *Acción Pedagógica*(20), 42 - 57.
- Costello, B., Wachtel, J., & Wachtel, T. (2009). *The Restorative Practices Handbook: For Teachers, Disciplinarians and Administrators*. Bethlehem, Pennsylvania: International Institute for Restorative Practices.
- Daly, K. (2000). Restorative justice: the real story. *The Scottish Criminology Conference*, (págs. 1 - 46). Edinburgh.
- Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. (Julio de 2011). *Resolución Pacífica de Conflictos en la Construcción de Entornos Escolares Seguros*. Recuperado el 26 de Mayo de 2013, de Comisión Nacional de Seguridad: <http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1214193//archivo>
- Ferro Hernández, O. (2012). *Bullying ¿Mito o realidad?* México: Trillas.
- Garza Treviño, J. G., & Patiño González, S. M. (2000). *Educación en valores*. México: Trillas.
- González Lucini, F. (1995). *Temas transversales y áreas curriculares*. Madrid, España: Anaya.
- Guevara, B., Zambrano de Guerrero, A., & Evies, A. (Enero - Junio de 2007). ¿Para qué educar en valores? *Educación en Valores*, 96 - 106.
- Gutiérrez Moar, M. d., Valero Iglesias, L. F., & Pereira Domínguez, M. d. (2006). El cine como instrumento de alfabetización emocional. En Teoría de la Educación. *Revista Interuniversitaria*, 229 - 260.
- Hopkins, B. (2002). Restorative justice in schools. *Support for Learning*, 17(3), 144 - 149.
- Marín Díaz, V., González López, I., & Cabero Almenara, J. (Noviembre de 2009). Posibilidades didácticas del cine en la etapa primaria. La edad de hielo entre las aulas. *EDUTEC. Revista Electrónica de Tecnología Educativa*(30), 1 - 11.
- Mercer, N. (2001). *Palabras y mentes: Cómo usamos el lenguaje para pensar juntos*. Barcelona: Paidós.
- Mirsky, L. (Septiembre de 2011). Promoviendo escuelas más respetuosas, sanas y seguras. *Construyendo escuelas más sanas y seguras*, 69(1), 45 - 49.
- Morrison, B. (2005). Restorative Justice In Schools. En E. Elliott, & R. M. Gordon, *New Directions in Restorative Justice: Issues, Practice, Evaluation* (págs. 26 - 52). Cullompton, Devon, England: Willan Publishing.

- Morrison, B., Blood, P., & Thorsborne, M. (2005). Practicing Restorative Justice in School Communities: The Challenge of Culture Change. *Public Organization Review: A Global Journal*, 335 - 357.
- Mujica, R. M. (2007). ¿Qué es educar en derechos humanos? *Revista de derechos humanos del IDELA*, 21 - 36.
- Olivar Giménez, A., & Gonzalvo Vallespi, Á. (2010). El cine en la escuela de Primaria y Secundaria. Programas educativos "Aula de Cine" y "Un Día de Cine". *Making of: cuadernos de cine y educación*, 51 - 58.
- ONU. (1999). *Agenda de la Haya por la Paz y la Justicia en el siglo XXI*. Recuperado el 19 de Noviembre de 2014, de Guía de Género. Guía útil de recursos en Internet sobre género y desarrollo: [http://www.guiagenero.com/GuiaGeneroCache/Pagina\\_CortePenal\\_000377.html](http://www.guiagenero.com/GuiaGeneroCache/Pagina_CortePenal_000377.html)
- ONU. (2006). *Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa*. Nueva York: ONU. Vienna International Centre.
- Pereira Domínguez, M. d., & Urpí Guercia, C. (2005). Cine y juventud: Una propuesta educativa integral. *Revista de Estudios de Juventud*, 73 - 90.
- Puig Rovira, J. M. (1997). Conflictos escolares: Una oportunidad. *Cuadernos de Pedagogía*(257), 58 - 65.
- Raposo Rivas, M. (2009). *El cine en educación: Realidades y propuestas para su utilización en el aula*. España: Tórculo Artes Gráficas S. A.
- Rul-lan Castañer, V. (14 de Febrero de 2011). *Justicia y Prácticas Restaurativas. Los Círculos Restaurativos y su aplicación en diversos ámbitos*. Recuperado el 25 de Mayo de 2014, de Proyecto final de Máster en Resolución de Conflictos y Mediación: <https://docs.google.com/file/d/0B1BUUPtKAwYmMzZjY2MjQeYjFmYy00NjFjLWI4YWUwNTc4Zjg2MzkxZTM3/edit>
- Sánchez Fernández, M. (2013). El acoso escolar a través del cine. *Escuela Universitaria de Magisterio de Segovia. Grado en Educación Primaria*. Universidad de Valladolid.
- Sánchez Sánchez, L. (2011). Educar en la igualdad para prevenir la violencia de género. Actividades desarrolladas en los IES de Salamanca. *Trabajo Fin de Máster de la Facultad de Derecho Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género*. Salamanca, España: Universidad de Salamanca.
- Stutzman Amstutz, L., & Mullet, J. H. (2005). *The Little Book of Restorative Discipline for Schools: Teaching Responsibility, Creating Caring Climates*. Intercourse, Pennsylvania: Good Books.
- Tuvilla Rayo, J. (2004). *Convivencia escolar y resolución pacífica de los conflictos*. Andalucía, España: Junta de Andalucía.
- Tuvilla Rayo, J. (2004). *Guía para elaborar un proyecto integral: "Escuela: Espacio de Paz"*. Sevilla, España: Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad.
- UNESCO. (2000). *Manifiesto 2000 para una Cultura de Paz y No Violencia*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2014, de [http://www3.unesco.org/manifesto2000/sp/sp\\_manifeste.htm](http://www3.unesco.org/manifesto2000/sp/sp_manifeste.htm)
- Vega Fuente, A. (2002). Cine, drogas y salud: recursos para la acción educativa. *Comunicar*(18), 123 - 129.
- Vidanes Díez, J. (07 de Marzo de 2007). La educación para la paz y la no violencia. *Revista Iberoamericana de Educación*.
- Wachtel, T. (2013). Defining restorative. *The 15th IIRP World Conference*, (págs. 1 - 13). Bethlehem, Pensilvania.

- Wachtel, T., O'Connell, T., & Wachtel, B. (2010). *Restorative Justice Conferencing: Real Justice and the Conferencing Handbook*. Bethlehem, Pennsylvania: International Institute for Restorative Practices.
- Zurbano Díaz de Cerio, J. L. (1999). *Bases de una Educación para la Paz y la Convivencia*. Comunidad Foral de Navarra, España: Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura.